



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.747 / 2011.

ZAPALLAR, 13 de Julio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 221/2011 de fecha 11 de Julio de 2011, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 23/2011 de fecha 04 de Julio de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.

DECRETO:

- 1° **PAGUESE a TRANSBANK S.A., Rut. N° 96.689.310-9**, las facturas que se detallan a continuación, por servicios de recaudación con tarjetas de crédito, correspondiente servicios de recaudación de ingresos municipales según detalle:

Factura N°	De Fecha	Monto \$
10970636	08.06.2011	\$ 72.183.
10970635	08.06.2011	\$ 188.132.
10973097	08.06.2011	16.609.
6945145	14.06.2011	35.837.
	TOTAL	312.761.

- 2° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta **215-22-10-999.000.000: Otros.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2011 / D.A. 2747.2011 Transbank

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / DAE / SEC / JUR / ffd.-